



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Precooperativa de servicios judiciales y recuperación de cartera "Precoosercar"
Demandado	Sandra Patricia Isaza Zapata
Radicado	05 055 40 89 001 2022 00102 00
Sustanciación	025
Asunto	Responde memorial

El apoderado de la parte actora, mediante memorial solicita el avance procesal respecto a la entrega de títulos, teniendo en cuenta que los mismos fue decretada la entrega el 12 de septiembre de 2023.

De acuerdo a lo anterior, se le indica al doctor Juan Diego López Rendón, apoderado de la parte demandante, que los títulos fueron autorizados el día de hoy, con abono a cuenta, conforme la información suministrada para tales fines.

Sin más consideraciones, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: INFORMAR a la parte actora que los títulos que habían sido ordenados entregar, fueron autorizados con abono a cuenta, conforme la información recibida para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°004, fijado el día 15 de febrero de 2024, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria